



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 MAYO DE 2024.

Siendo las 9,00 horas del día 30 Mayo 2024, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D. Víctor López Cosgaya, D^a Patricia de Cos Seco, D^a María Martínez Fernández, D^a María Luisa de Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Francisco Javier García Fernandez.

No asiste: D^a Eva Cueva González

Secretario: D. Miguel Alufuo Obiang

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas del día 30 abril y 13 de Mayo 2024

2º.-INFORME GESTION

Por el Sr. alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes.

El Pleno queda enterado.

3º.- RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN NESTARES. FASE III: APROBACIÓN DE PROYECTO, DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS, PERMISOS Y ACEPTACIÓN DE LA OBRA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre el proyecto para la renovación de la red de abastecimiento de agua en Nestares, Fase III, siendo aprobado por unanimidad dicho proyecto, disponibilidad de los terrenos necesarios para hacer la obra y la aceptación de la obra mantenimiento y conservación, significando que no son necesarios otros permisos.

Queda aprobada por unanimidad.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL P.G.O.U – Nº 2.

Se da cuenta de la de modificación puntual nº2 del PGOU. Visto el informe de la Aparejadora Municipal:
.....

ANA BELEN GARCIA PEREZ, COMO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA), emite el siguiente INFORME SOBRE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO –CANTABRIA, PARA APROBACION INICIAL.

EXPTE – 359_2022

Por el AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO, con CIF – P3902700H, se plantea la tramitación de la MODIFICACION PUNTUAL nº2 DEL PGOU DE CAMPOO DE ENMEDIO.

Se redacta el documento a instancia del Ayuntamiento de Campo de Enmedio, por el equipo redactor del PGOU, a petición expresa del Ayuntamiento de Campo de Enmedio para recoger los cambios que se reflejan a lo largo de la documentación.

Consta en el expediente:

- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO de la Modificación Puntual n2 del PGOU, cuyo redactor es la empresa COTESA, Informe ambiental estratégico. Expediente de Evaluación Ambiental de Planes y Programas nº 027.6.0001 (EAU-2022-0025), publicado en el BOC número 112 de fecha 12 de junio de 2023 en el que se recoge que la Modificación Puntual nº2 del P.G.O.U de Campo de Enmedio no ha de ser objeto de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, no siendo precisa la preparación y presentación del Estudio Ambiental Estratégico.
- DOCUMENTO DE INICIO de la Modificación Puntual nº2. Borrador modificación.
- DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA APROBACION INICIAL.



**AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

- Informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de sesión de 07/04/2024, en cumplimiento del art.67bis. Otras actuaciones previas a la aprobación inicial, recogido en la Lostrusca

El objeto de la Modificación afecta a dos situaciones y ubicaciones:

✚ DESAJUSTES ENTRE LOS LÍMITES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE REINOSA Y CAMPOO DE ENMEDIO. – (ámbito 1)

El PGOU de Campoo de Enmedio fue aprobado definitivamente por la CROTU en sesión del 12 de marzo de 2019 y publicado en el BOC de fecha 19-septiembre-2019.

Este documento con aprobación definitiva, cuenta con unos desajustes en la cartografía en cuanto a la parte límite norte del término municipal de Campoo de Enmedio y la parte límite Sur de Reinosa.

En la fecha de 16 de abril de 2009 se firma Convenio Marco entre el Gobierno de Cantabria y el Centro Nacional de Información Geográfica para la realización del Plan Nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria, con el objeto de realizar la revisión y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales intracomunitarias.

Esta mejora geométrica consiste en dotar de coordenadas UTM a todos los mojones que componen cada una de las líneas jurisdiccionales, así como, la concreción geométrica de los tramos entre cada dos mojones.

El PGOU se documentó y trabajó desde su inicio en el año 2012, en apoyo de los datos de la base geográfica del Gobierno de Cantabria vigentes en ese momento.

En la fecha de 16 de febrero de 2016, se firma el Acta Adicional del deslinde entre los términos municipales de Campoo de Enmedio y Reinosa, ratificada por el Pleno de Campoo de Enmedio de fecha 31 de marzo de 2016, y por el Pleno de Reinosa de fecha 03 de marzo de 2016.

Con fecha de 04 de junio de 2020 se recibe del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la Resolución de inscripción del deslinde entre los términos municipales de Campoo de Enmedio y Reinosa (Cantabria), expte 25/2020.

El anterior Acta levantada por el Instituto Geográfico databa de fecha 19 de septiembre de 1925, recogiéndose en la misma una disconformidad entre los municipios en los mojones 3 y 4, quedando esta zona aprobada provisionalmente.

Con el fin de resolver esta provisionalidad en la línea, las personas firmantes en el Acta de 2016 deciden que la línea de término entre los mojones M3 y M4 sea la recta que los une.

En los trabajos de volcado de los datos del PGOU de Campoo de Enmedio aprobado definitivamente, a la base de datos del Gobierno de Cantabria, se comprobó la existencia de desajustes entre los límites de ambos términos municipales, consecuencia de todo lo anterior, resultando situaciones no coherentes con las cartografías sobre las que se había elaborado el PGOU.

✚ ERROR EN LA CALIFICACION COMO VIARIO PUBLICO DE UNA PARCELA PRIVADA EN FOMBELLIDA. (ámbito 2)

El PGOU de Campoo de Enmedio, en el suelo urbano de Fombellida y basándose en el uso que venía ofreciendo desde hace muchos años y el aspecto que presenta como zona abierta sin elementos delimitadores y asfaltada para aparcamiento complementario al establecimiento hostelero existente en su momento, consideró como viario público este terreno privativo, reclamando la corrección por su propietario y así recogido en el recurso contencioso-administrativo de 24 de julio de 2020 contra el PGOU.





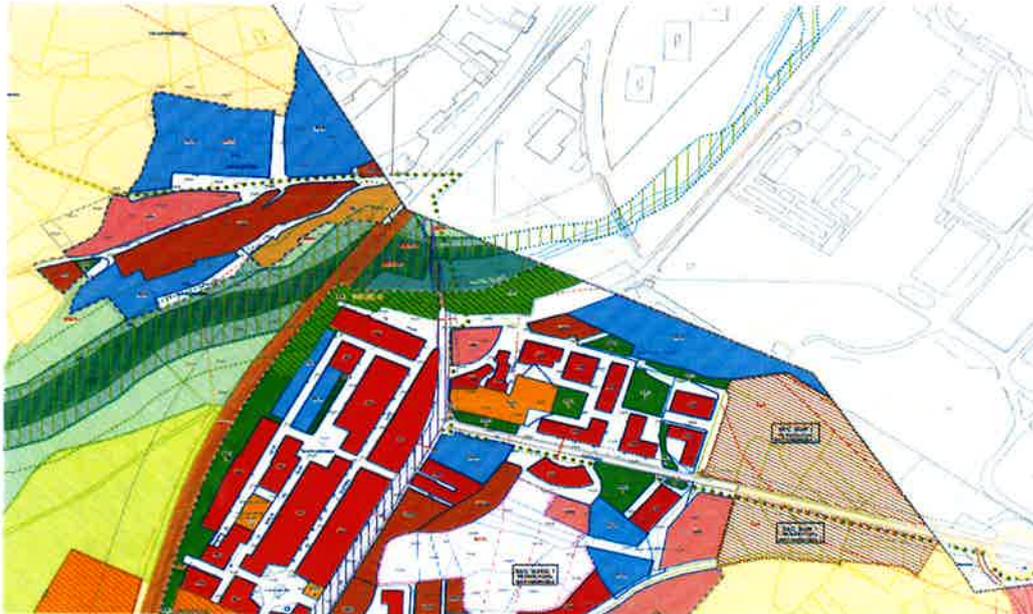
AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

1.- AMBITO 1

ZONA NORTE MATAMOROSA – ZONA SUR REINOSA

Se ha comprobado que el límite municipal no se corresponde con el de la documentación del PGOU Aprobado definitivamente. Las discrepancias del límite con el término municipal de Reinosa afectan a una pequeña porción de suelo urbano consolidado, Suelo Rustico de Protección Ordinaria, Suelo Rustico de Especial Protección Natural y Suelos Urbanizables de Matamorosa sectores SEC SUR2 y SEC SUR 1





**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

2.- AMBITO 2

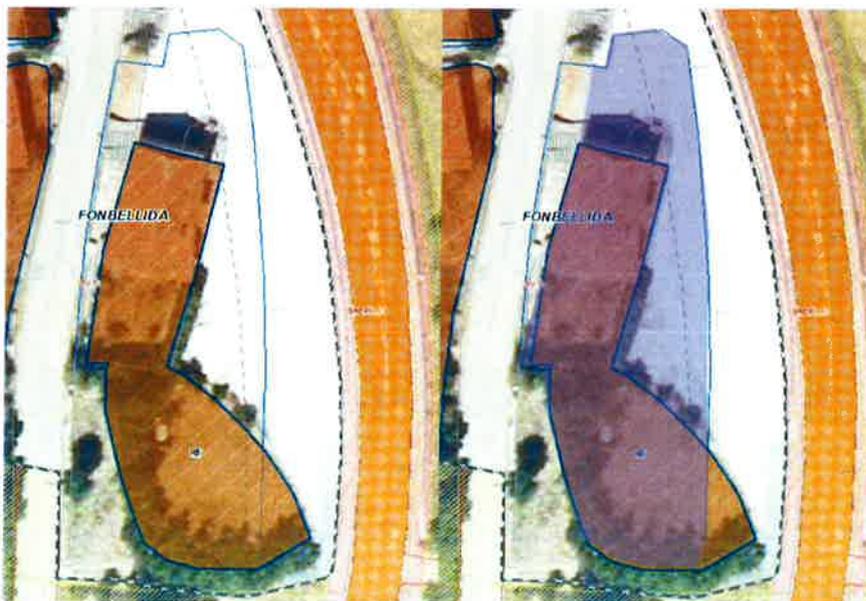
FOMBELLIDA, parcela catastral 8842708VN0584S0002HA.

La situación actual del PGOU de Enmedio, califica parcialmente esta parcela como suelo urbano Residencial Tradicional que comprende la parta edificada, quedando el resto de parcela como viario público.



De la percepción directa del lugar, se dedujo que esa explanada pavimentada y abierta desde la carretera nacional era de titularidad pública. Esa área no se encontraba cercada ni delimitada de ninguna manera, y se llegó a la conclusión que se trataría de un suelo que pertenecía al dominio público de carreteras.

El cambio que se plantea en esta Modificación supone una recalificación de suelo, de sistema viario local pasa a uso residencial.



PGOU CAMPO DE ENMEDIO Vigente

Propuesta MODIFICACION nº2 PGOU.

Se trataría, por lo tanto, de la corrección de estas discrepancias que afectan a la parcela catastral 8842708VN0584S0002HA y adecuar la calificación urbanística a sus límites reales.

Como consecuencia de un recurso contencioso-administrativo presentado contra el documento del PGOU de acuerdo con el informe de la CROTU se consideró como error la calificación como viario público de parte de una parcela privada en Fombellida. No obstante, esta incorrecta interpretación de la titularidad del suelo ha sido informada por la CROTU y debe tramitarse como una modificación del PGOU.



**AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

En esta documentación se justifica en los mismos términos que el documento urbanístico la solución propuesta para la Modificación, y que como queda recogido en el Artículo 109 de la ley del Suelo 5/2022 de Cantabria, responde a una variación o transformación de alguna de las determinaciones del PGOU. En el mismo artículo 109 se recoge que las modificaciones del planeamiento contendrán las determinaciones y documentación precisas para su finalidad, incluyendo, además de cuanta documentación venga exigida en la legislación básica estatal, una Memoria en la que conste expresa justificación y motivación de la necesidad o conveniencia de la reforma y un estudio o descripción de sus efectos sobre el planeamiento vigente.

La tramitación de la **Modificación Puntual nº2 de PGOU** se recoge en el art.110 de la ley del suelo, en el que se indica que en el momento en que los trabajos a él conducentes hayan alcanzado un grado de desarrollo suficiente para ofrecer criterios, objetivos y soluciones generales y, en todo caso, antes de la aprobación inicial, el Ayuntamiento deberá abrir un período de exposición pública al objeto de que se puedan formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende. Dicho trámite tendrá una duración mínima de un mes y se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y en, al menos, un periódico de difusión regional.

PROPUESTA DE INFORME

Por el AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO con CIF- P390700H, se presenta documentación de MODIFICACION PUNTUAL nº2 DEL PGOU DE CAMPOO DE ENMEDIO.

El Documento indicado se promueve por dos motivos: corregir DESAJUSTES ENTRE LOS LÍMITES DE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE REINOSA Y CAMPOO DE ENMEDIO y NUEVA CALIFICACION COMO SUELO PRIVATIVO PARTE DE LA PARCELA 8842708VN058430002HA DE FOMBELLIDA QUE VIENE EN EL PGOU COMO SISTEMA VIARIO LOCAL.

Se cuenta con la siguiente documentación:

- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO de la Modificación Puntual n2 del PGOU, cuyo redactor es la empresa COTESA
- DOCUMENTO DE INICIO de la Modificación Puntual nº2.
- INFORME de la CROTU con carácter previo a su aprobación inicial conforme el art.67bis de la LEY 2/2001, de 25 de junio, al objeto de que por la administración autonómica se recaben de forma simultánea, todos los informes sectoriales preceptivos que deban emitirse con carácter previo a la aprobación inicial del plan, comunicando al Ayuntamiento en sentido favorable para proseguir la correspondiente tramitación.

Revisado su contenido, se informa que la documentación es ajustada a las exigencias formales y materiales previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Campoo de Enmedio y continuar con la tramitación del expediente, con la APROBACION INICIAL, conforme se recoge en el art.110.2 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Queda aprobada por unanimidad y continuar con el expediente.

5º.- SEGREGACIÓN DE PARCELA URBANA EN REQUEJO POR LA JUNTA VECINAL.

Queda anulado del orden del día, al no proceder al ser un asunto que compete a la Junta de Gobierno Local.

6º.- ACUERDO PLAZA DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por el Sr. Alcalde se informa que en periodo de apertura del plazo de presentación de solicitudes BOC N°68 de 9 de abril 2024 y las bases para la cobertura de la Plaza de Juez de Paz. Se han presentado tres solicitudes en plazo:

- RE 829 de 12/04/2024, D. Elipio Merino Pérez.
- RE 850 de 26/04/2024- 981 de 30/04/2024, Dª Águeda Gonzalez Alonso
- RE 953 de 26/04/2024 de Dª Cristina Calderón Villar

Se propone a D. ELIPIO MERINO PÉREZ, por experiencia por ser el Juez suplente del Juzgado, cercanía y vinculación.

Como Juez de Paz sustituto se propone a Dª Águeda Gonzalez Alonso.

Queda aprobada por unanimidad con la abstención de D. Eduardo Ramos Cabria.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

7º.-CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se informa por el Sr. Alcalde que se dispone de una subvención nominativa de 300.000€ del Presupuesto Regional de 2024, para la construcción de un campo de futbol en Matamorosa. Como quiera que el proyecto asciende a una cantidad aproximada 1.450.000€, se ha acordado en sucesivas reuniones con la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte la habilitación de crédito suficiente para hacer frente al proyecto. Finalmente se indica desde la Consejería que por operatividad y para financiar el proyecto es necesaria la renuncia previa a la subvención nominativa antes indicada.

Por todo ello se propone:

- 1.- Renunciar a la subvención nominativa establecida en el Presupuesto Regional 2024, para que por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se articulen las medidas necesarias para la financiación completa del campo de futbol.
- 2.- El Ayuntamiento presentará el proyecto a la mayor brevedad posible, estando ya adjudicada su redacción.
- 3.- Existe permiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro, no siendo necesaria la autorización de ADIF

Queda aprobada por unanimidad.

8º.-APROBACIÓN PROYECTO DUS 5000.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la Comisión Informativa de Pueblos, Juntas, Concejos, infraestructuras, servicios, industria y empleo celebrada el día 23 de mayo del corriente, sobre el proyecto DUS 5000, proyecto del cambio a LED, subvencionado por el IDEA.

Se indica por el Sr. Alcalde que con este proyecto se logrará que casi todo el Ayuntamiento esté pasado a LED. Que en caso de que queden actuaciones pendientes se intentarán acometer con proyectos pedidos al LEADER.

Queda aprobado por unanimidad el proyecto DUS 5000, para cambio a LED.

9º.- LICITACIÓN PROYECTO DUS 5000. PLIEGOS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Por el Sr. Alcalde se informa que en la Comisión Informativa de Pueblos, Juntas, Concejos, infraestructuras, servicios, industria y empleo celebrada el día 23 de mayo del corriente se informo de la licitación de dicho proyecto DUS 5000 donde se informo de los pliegos y condiciones técnicas y administrativas del proyecto.

Queda aprobados por unanimidad, tanto los pliegos como el inicio de la licitación.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10:30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo el Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 30 Mayo 2024.

Vº Bº

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

EL SECRETARIO
D. Miguel Alufuo Obiang



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

CONVOCATORIA

De orden de la Alcaldía -Presidencia del Pleno de la Corporación del día de la fecha y de conformidad con lo establecido en lo regulado en el Artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986) y en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 122 y 124.4 d) de la citada Ley de Régimen Local, y demás normativa aplicable, le notifico la Convocatoria de la sesión del Pleno del Ayuntamiento, cuya clase, orden del día, fecha y hora en primera convocatoria se expresa seguidamente

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **EXTRAORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **30 de Mayo de 2024 a las 9:00 horas**, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe de gestión.
3. Renovación Red de abastecimiento de agua en Nestares. Fase III: Aprobación de proyecto, disponibilidad de los terrenos, permisos y aceptación de la obra, mantenimiento y conservación.
4. Aprobación inicial, modificación puntual P.G.O.U – N-2.
5. Segregación de parcela urbana en Requejo por la junta vecinal.
6. Acuerdo plaza de Juez de Paz titular.
7. Construcción campo de fútbol. Acuerdos que procedan.
8. Aprobación proyecto DUS 5000.
9. Licitación proyecto DUS 5000. Pliegos y condiciones técnicas y administrativas.
10. Ruegos y preguntas.

En Matamorosa, a 24 de mayo 2024

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

PEDRO MANUEL MARTINEZ GARCIA (1 de 1)
Firma: 24/05/2024
HASH: 59e018030232e00054e0739503820b

Coo. Validación: 64WYCHMGT6ZDJRYSDDC8CT
Verificación: <https://canpoenenmedio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

